

## **RESOLUCIÓN PLENO FEDERACIÓN STECyL-I. POR LA ELIMINACIÓN DEL AMIANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Todas las formas de asbestos son cancerígenas para el ser humano. Pueden causar mesotelioma y cáncer de pulmón, laringe u ovario. La exposición al asbestos también puede causar otras enfermedades, como la asbestosis (una forma de fibrosis pulmonar), además de placas, engrosamientos y derrames pleurales" (OMS, julio 2010).

“No hay ninguna exposición al amianto, por pequeña que sea, que pueda considerarse segura” (INSHT).

“No hay dosis mínima” (Parlamento Europeo, Resolución 13 mayo 2013).

Desde la Organización Mundial de la Salud calculan que 150 mil personas mueren por culpa de la exposición al amianto en el mundo.

En este sentido, recordar que el alumnado pasa una media de cinco horas en los centros educativos, donde en las últimas décadas este material se ha utilizado para techar aulas, llevar y depositar agua, o hacer los bajantes de residuales, además de como aislante, para suelos, cortinas, jardineras, pizarras, y hasta lápices. Los menores son cinco veces más susceptibles de contraer enfermedades del amianto que los adultos en igualdad de circunstancias, por lo que urge la puesta en marcha de un plan que garantice la eliminación segura de este material en todos los centros educativos castellanos y leoneses.

### **POR ELLO EL PLENO DE LA FEDERACIÓN STECyL-I, ACUERDA**

Solicitar a la Junta de Castilla y León realizar un inventario del amianto existente en todos los centros educativos de Castilla y León, tanto el visible como el invisible, y elaborar un calendario de retirada segura con el objetivo de evitar que escolares y personal docente y no docente sigan expuestos a un material que está clasificado como cancerígeno por la Organización Mundial de la Salud.

Instar en primer lugar, a la eliminación de forma urgente en los centros educativos que tienen amianto con más de 30 años o estén en peor estado, para posteriormente promover que el amianto de todos los centros educativos quede erradicado antes de 2030, fecha en la que se estima que buena parte del amianto instalado ha cumplido 40 o más años y ha llegado al fin de su vida útil.

Además se exige a la Junta de Castilla y León que, más allá de realizar una mera declaración de intenciones, se libren los presupuestos pertinentes para hacer efectivo este calendario, sin que ello signifique, renunciar a exigir a los responsables – empresas que, como Uralita, han dominado la mitad de la producción en España durante este último siglo-, un fondo de desamiantado para cumplir con la máxima de que “quien contamina, paga”.

Asimismo, exigir a la Junta de Castilla y León que los residuos vayan a vertederos controlados de acuerdo a la legislación vigente, además de que este desamiantado se haga de forma segura de acuerdo al decreto 396/2006 y bajo la supervisión de las administraciones competentes, las Ampas y las organizaciones sindicales.